



VISTO el expediente N° 827-0705/03, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos referidos en el expediente del "visto" motivaron la sustanciación de una información sumaria.

Que de acuerdo al informe del instructor, que luce a fs. 30/33 están acreditados hechos de tal gravedad, que determinaron con posterioridad el inicio de un sumario administrativo, conforme Resolución del Rector 016/04, de fecha 2 de febrero de 2004.

Que por Resolución del Rector N° 076/04 de fecha 26 de febrero de 2004, se dispuso como medida preventiva suspender al Sr. Marcelo Hernán Martínez, por el plazo de 30 días, de conformidad con el Art. 54° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto 467/99.

Que continúa la tramitación del sumario sin que se hubiere modificado la situación que dio origen a la suspensión del Sr. Marcelo Hernán Martínez.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar por 60 (sesenta) días la suspensión del Sr. Marcelo Hernán Martínez, dispuesta oportunamente por Resolución del Rector N° 076/04 de fecha 26 de febrero de 2004. Todo ello de conformidad con el Art. 54° del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Dto. 467/99.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 149/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES